



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 274 DE 2024

(11 ABR 2024)

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 211 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor DIEGO ANDRÉS IPUZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía número 16.074.133, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 08 de abril de 2024, se realizó notificación por conducta concluyente del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 08 de abril de 2024, el señor DIEGO ANDRÉS IPUZ ESCOBAR, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Yo, DIEGO ANDRÉS IPUZ ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16074133, expedida Manizales-Caldas, por medio de la presente me doy por NOTIFICADO del Decreto No. 211 del 01 de Abril del 2024, "POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA" y en virtud de lo dispuesto en el artículo primero de la parte decretada, me permito manifestar que ACEPTO el nombramiento efectuado en mi favor, en el cargo de carrera administrativa denominado, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, con el carácter de periodo de prueba.

En el mismo sentido, en los términos del ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión, contenido en el decreto 1085 de 2.015, Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora. Por lo anterior, solicito muy comedidamente, me sea concedido hasta el 01 de agosto de 2024, para tomar posesión del cargo en mención, debido a que en estos momentos resido en la ciudad Neiva-Huila. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor DIEGO ANDRÉS IPUZ ESCOBAR, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 211 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día primero (01) de agosto de 2024, el plazo para que el señor DIEGO ANDRÉS IPUZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía número 16.074.133 de Manizales, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE SALUD – DESPACHO DEL SECRETARIO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dos (02) de agosto de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 10:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 11 ABR 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General 
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General 